Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 02
Llamado Nº 08/2013" ID 251.089.-

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

En el Municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los un día del mes de marzo del año dos trece, entre el señor **BASILIO GURA HAIN, C.I. N° 1.239.305**, y la Srta. **ROSA FRUTOS, C.I. Nº 4.111.454**, en su carácter de Intendente Municipal y Secretaria General de la Municipalidad de Capitán Miranda respectivamente, estableciendo domicilio legal para todo lo concerniente al presente acto, el local de la Municipalidad de Capitán Miranda, sito en la Ruta VI Km. 14, en adelante denominados "LA MUNICIPALIDAD", por una parte y por la otra la **Sra. Telma Celina Villasboa CI. Nº 2.922.317,** en su carácter de Propietaria de la empresa, **"ARTES GRÁFICA VISUAL", RUC Nº 2922317-2,** con domicilio en la calle Oliva N° 1075 c/ Colón ciudad de Asunción, en adelante denominado "EL PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato por la **ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS**, sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación: ----------

PRIMERO El Señor Basilio Gura Hain y la Srta. Rosa Frutos, en el carácter invocado más arriba por el presente acto y conforme al proceso de contratación realizada adquieren del PROVEEDOR para la Municipalidad de Capitán Miranda lo siguiente: ----------

ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
20	Talonarios orden de compras y/ o Servicios x 50 Hojas Duplicado	22.000	440.000
20	Talonarios orden de pedido x 50 Hojas Duplicado	22.000	440.000
20	Talonarios de Recepción Bienes y/o Servicios de x 50 Hojas Triplicado con Carbónico	22.000	440.000
200	Tarjetas Personales de la Municipalidad	110	22.000
	TOTAL		**1.342.000**

Son Guaraníes: Un millón, trescientos cuarenta y dos mil.----------

SEGUNDO: EL PROVEEDOR se obliga por el presente contrato a proveer a la Municipalidad de Capitán Miranda, la cantidad demandada e indicada en la cláusula anterior en forma inmediata en el Ejercicio Fiscal 2013.----------

TERCERO: El PROVEEDOR deberá entregar los productos indicados en el local de la Municipalidad dentro de los 10 días posteriores a la Firma del Contrato, siendo de su responsabilidad los gastos de traslado así como los riegos inherentes por accidentes o destrucción total o parcial hasta el momento y lugar de entrega, y de acuerdo a las necesidades, previa emisión de la orden de compra correspondiente----------

CUARTO: El presente contrato podrá ser rescindido por la Municipalidad local por incumplimiento reiterado en la provisión de los insumos contratados en los plazos conforme lo indicado en la CLÁUSULA TERCERA del presente instrumento, dicha rescisión no causará responsabilidad para la Institución Municipal. En todos los casos de rescisión por una u otra parte se aplicarán las normas contenidas en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios y supletoriamente la ley 3966/10.----------

QUINTO: El precio que percibirá el PROVEEDOR por la provisión de las Impresiones de Artes Gráficas, indicados en la CLÁUSULA PRIMERA será de ***Gs. 1.342.000 (Guaraníes Un millón trescientos cuarenta y dos mil)***, provenientes de Fuente 30, Rubro 333, que le serán abonados de la siguiente forma: a la

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Nº 02
Llamado Nº 08/2013" ID 251.089.-

adquisición de impresiones de artes gráficas especificados en la cláusula PRIMERA, según las necesidades , previa emisión de orden de compra correspondiente y verificación de los mismos,.----------

SEXTO: Todas las demás cuestiones no previstas en este documento y que pudieren afectar su correcta ejecución serán ventiladas de acuerdo a lo previsto en la legislación civil, legislación municipal y demás aplicables al caso. Las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, por cualquier acción judicial concerniente a este Contrato.----------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firman ambas partes contratantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

.....
Rosa Frutos
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

.....
Basilio Gura
Intendente Municipal

.....
Telma Celina Villasboa
CI. Nº 2.922.317 - RUC Nº 2922317-2
Artes Gráfica Visual

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97